BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

COMUNICADO DE
POLÍTICA MONETARIA

17 de setiembre, 2020

Nº 6-2020

Junta Directiva del BCCR mantiene la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión del 16 de setiembre de 2020, acordó mantener la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 0,75% anual. Con esta decisión, el Banco Central mantiene la postura expansiva y contracíclica de su política monetaria.

La política monetaria del Banco Central tiene carácter prospectivo; es decir, responde a la trayectoria esperada de la inflación. Para ello, toma en consideración el entorno macroeconómico así como la evolución prevista de los determinantes macroeconómicos de la inflación.

Coyuntura macroeconómica y proyecciones de inflación

Como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, la economía costarricense ha sufrido un fuerte impacto: el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) disminuyó 7,8% en términos interanuales en el mes de julio, con lo cual ha aumentado la brecha del producto (holgura en la capacidad de producción). Además, se ha dado un severo deterioro en los indicadores del mercado laboral y el crédito al sector privado continúa estancado.

Lo anterior, unido a una baja inflación mundial, ha acentuado las presiones desinflacionarias presentes en la economía costarricense desde el 2019. Así, en agosto los indicadores de inflación general y subyacente se ubicaron por debajo del rango de tolerancia para la meta de inflación (3% ± 1 punto porcentual), con niveles de -0,1% y 1,0%, respectivamente.

Las expectativas de inflación a 12 meses, obtenidas de los mercados primario y secundario de títulos de deuda pública en colones, se ubicaron en 1,9%. Por otra parte, los pronósticos de inflación del Banco Central, que incorporan los efectos de la pandemia, muestran que, para lo que resta del 2020 y en el 2021, la inflación se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia de la meta de inflación.

Ante ese contexto de presiones desinflacionarias, la Junta Directiva del BCCR ha tomado, en los últimos dieciocho meses, medidas de estímulo monetario en procura de mejorar las condiciones crediticias para promover la actividad económica y la generación de empleo. Entre otras, disminuyó la tasa de encaje mínimo legal para operaciones en moneda nacional (junio de 2019); redujo gradualmente la TPM hasta ubicarla en 0,75% (el mínimo histórico), para una variación acumulada de 450 puntos base desde marzo de 2019; y puso a disposición de los intermediarios financieros regulados una facilidad de crédito en condiciones financieras muy favorables (setiembre de 2020).

La política monetaria del Banco Central

Los ajustes a la baja en la TPM se han ido transmitiendo al resto de tasas de interés del sistema financiero, y se espera que este proceso de transmisión de los ajustes ya acordados continúe en los próximos meses. Las reducciones en la TPM se traducen en un menor costo de financiamiento, lo que se espera contribuya a mitigar el impacto de la pandemia sobre la actividad económica y el empleo.

El Banco Central da seguimiento continuo a la evolución de los diferentes indicadores económicos, particularmente en el contexto actual de elevada incertidumbre, con el fin de adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para atender los objetivos y funciones asignadas en su Ley Orgánica.